



REPÚBLICA DOMINICANA

Procedimiento de Excepción Proveedor Único

Referencia: ECORD-CCC-PEPU-2026-0003

"Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD".

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2026**

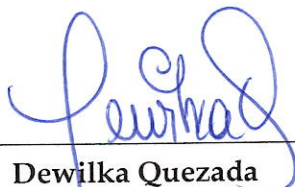
Unidad Ejecutora ECO5RD

Señores: La Antillana Comercial, SA

Mediante el presente documento, la Unidad Ejecutora ECO5RD le notifica la solicitud de propuesta para modalidad de excepción, mediante proveedor único de selección directa, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo, reglado por la Ley núm. 47-25, así como el Reglamento de Aplicación, dictado por el Decreto núm. 52-26 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la **"Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD"**, y en lo adelante encontrará especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada. Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada con el servicio solicitado. Su oferta debe ser presentada hasta el **(25 de marzo del 2026 hasta las 10:10a.m.)** mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de manera física en nuestras oficinas administrativas, en la dirección de la sede central de esta institución, como se indica en este mismo documento.

Atentamente,



Dewilka Quezada
Encargada Sección de Compras y Contrataciones



Proceso de Excepción Proveedor Único (PEPU)

1. Justificación del uso de la excepción.

Las Excepciones por selección directa, es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato.

Las excepciones son una modalidad de contratación que como su nombre indica, tienen carácter excepcional y diferente a los procedimientos ordinarios y abiertos y solo pueden ser utilizadas para determinados casos y bajo las circunstancias, situaciones y condiciones indicadas en la normativa vigente.

Las excepciones definen las causas especiales identificadas en la Ley y su Reglamento que permiten la adquisición de bienes, obras y servicios a través de un procedimiento singular y en ocasiones incluso más ágil para responder de forma conveniente y oportuna a escenarios y sucesos atípicos. Por tanto, la finalidad de la excepción en materia de compras y contrataciones es propiciar que los bienes, obras y servicios que sean necesarios adquirir por los casos definidos en la Ley, se obtengan ejecutando trámites especiales para la selección de uno (a) o más proveedores (as) que cumplan con las condiciones preferentes y requerimientos para satisfacer la necesidad, garantizando el cumplimiento de los principios de contratación definidos en el artículo 78, numeral 6 de la Ley núm. 47-25.

El Decreto No. 52-26, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley de Compras y Contrataciones, en su artículo 166, establece que:

Artículo 166.- Procedimiento de selección directa en caso de proveedores únicos. Se entiende que existe un proveedor único, y que la contratación de bienes o servicios solo puede ser satisfecha por una determinada persona física o Jurídica, cuando dicha persona es la única que ofrece el bien o servicio en el mercado, o cuando posee la titularidad o el derecho exclusivo sobre el objeto

contractual. Se consideran causas válidas para configurar la condición de proveedor único las siguientes:

1. La existencia de derechos exclusivos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, licencias, marcas registradas o software propietario.
2. La necesidad de compatibilidad técnica o de integración con equipos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridos.
3. La ausencia comprobada de sustitutos razonables en el mercado nacional o regional.
4. La representación exclusiva debidamente acreditada ante la autoridad competente o mediante certificación del fabricante.

Párrafo I. *No constituye causa suficiente para configurar la condición de proveedor único la mera preferencia de la entidad contratante ni la existencia de una relación contractual previa con el proveedor.*

Párrafo II. *En esta modalidad de excepción, el Comité de Contrataciones Públicas aprueba el uso de la excepción con base en el alcance y contenido establecidos en el informe de justificación, así como en el pliego de condiciones aplicable al procedimiento, e invita directamente al proveedor único para que esté presente su propuesta.*

Que la empresa **La Antillana Comercial, SA**, es el concesionario en el país de los vehículos **NEW HOLLAND**, de conformidad con lo establecido en el informe técnico pericial.

Que el libro de garantía de la empresa **La Antillana Comercial, SA**, establece que la garantía es un compromiso establecido exclusivamente por el fabricante, para garantizar y mantener la condición original de diseño al momento de la manufactura del vehículo durante la garantía de este.

Por tanto, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos, solo pueden ser realizados por **La Antillana Comercial, SA**, para poder mantener la garantía otorgada por el concesionario, así como también asegurar la eficiencia en la utilización de los recursos (Repuestos), sin poner en riesgo la garantía de los vehículos.
















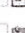
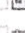
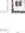

2. Objeto de contratación

Constituye el objeto de la presente convocatoria, recibir ofertas para la "**Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD**", de acuerdo con las condiciones fijadas en este pliego,

especificaciones/ fichas técnicas y términos de referencia. Esta ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 78180000-Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, por lo que los oferentes deberán tener esta actividad comercial.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	"Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD".
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Excepción Proveedor Único Referencia: ECORD-CCC-PEPU-2026-0003
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	El servicio deberá ser suministrado en un plazo no menor a cinco (5) días calendario, a partir de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa

Cronograma del procedimiento de excepción	<p>Cronograma</p> <p style="text-align: right;">Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan</p> <p>Fecha de publicación del aviso de convocatoria <input type="text" value="25/03/2026 10:00"/>  *</p> <p>Presentación de aclaraciones <input type="text" value="25/03/2026 10:02"/>  *</p> <p>Reunión aclaratoria <input type="text"/>  *</p> <p>Acto de asignación de riesgo <input type="text"/>  *</p> <p>Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas <input type="text" value="25/03/2026 10:05"/>  *</p> <p>Presentación de ofertas <input type="text" value="25/03/2026 10:10"/>  *</p> <p>Apertura de Ofertas <input type="text" value="25/03/2026 10:25"/>  *</p> <p>Evaluación de Ofertas <input type="text" value="26/03/2026 12:00"/>  *</p> <p>Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable <input type="text" value="27/03/2026 12:00"/>  *</p> <p>Ponderación y Evaluación de Subsanciones <input type="text" value="31/03/2026 14:00"/>  *</p> <p>Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta <input type="text" value="06/04/2026 12:00"/>  *</p> <p>Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones <input type="text" value="09/04/2026 12:00"/>  *</p> <p>Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta <input type="text" value="13/04/2026 12:00"/>  *</p> <p>Acto de Adjudicación <input type="text" value="15/04/2026 12:00"/>  *</p> <p>Notificación de Adjudicación <input type="text" value="15/04/2026 13:00"/>  *</p> <p>Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento <input type="text" value="22/04/2026 10:00"/>  *</p> <p>Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio <input type="text" value="20/05/2026 12:00"/>  *</p> <p>Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio <input type="text" value="20/05/2026 13:00"/>  *</p> <p>Plazo de validez de las ofertas <input type="text" value="1"/> * Años  *</p>
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).	<p>La propuesta física será recibida en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el tercer nivel de la Unidad Ejecutora ECO5RD, Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día y hora establecido en el cronograma del procedimiento.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Identificación de las propuestas y cotización	<p>A través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o de forma física, mediante sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para procedimiento de proveedor único" el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p>Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social)</p> <p>Firma del Representante Legal</p> <p>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <p>Unidad Ejecutora ECO5RD</p> <p>Referencia del Proceso ECORD-CCC-PEPU-2026-0003</p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p>Documentación legal (Credenciales):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) 3. Copia del certificado de Registro Mercantil vigente. 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas 5. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa. 6. Declaración Jurada (original y notariada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 37 numeral 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. 7. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y la última Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. 8. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. (Si aplica). <p>Documentación financiera:</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa

9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.

Documentación técnica:

11. Oferta Técnica. (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas que incluya, plan de manejo de los desechos (**aceites, maquinarias, etc.**) (**NO SUBSANABLE**).
12. Carta aceptando que la empresa está dispuesta y tiene la capacidad de otorgar estos servicios a favor de la Unidad Ejecutora (ECO5RD) (**incluyendo fines de semana**).
13. Carta aceptando que la empresa está dispuesta y tiene la capacidad de otorgar los servicios con un tiempo de solicitud/ pre-aviso de hasta 24 horas.
14. El oferente deberá tener una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro que de manera fortuita pueda presentarse en las instalaciones del taller.
15. Declaración simple del inventario de maquinaria disponible e imágenes del taller.

Requerimientos que debe tener la cotización

Documentación económica:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**

Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
Descripción del servicio y su objeto de contratación	"Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD".
Tipo de contrato	Ver contrato anexo
Forma y método de pago	<p>La Unidad Ejecutora ECO5RD, realizará el pago de los servicios adjudicados conforme a las condiciones establecidas más adelante. Los pagos serán realizados en un plazo de 30 a 45 días, a presentación de factura.</p> <p>Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Requisitos para presentación de factura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, • Estar expedida a nombre de la Unidad Ejecutora ECO5RD, es imprescindible que la factura contenga toda la información con relación a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en el contrato u orden de compras. • Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ • Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria. • Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual. <p>El pago será realizado mediante libramiento, siempre y cuando el proveedor adjudicatario esté al día con sus obligaciones fiscales y de la seguridad social (Impuestos, TSS), tener su Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y Certificación de la Cuenta Bancaria (Registro de Beneficiario) registrada en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones y el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera corrobore la validez y conformidad de los documentos sometidos.</p>

3. Obligaciones mínimas del adjudicatario.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

1. Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
2. Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
3. Mantener el nivel de seguridad mínimo requerido.
4. Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
5. Las instituciones contratantes tendrán derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
6. Emitir documentos de entrega y/o de recibido conforme, según corresponda.
7. Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante.
8. En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
9. Mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida.
10. Realizar los diagnósticos y someter el presupuesto de reparación a la aprobación de la institución contratante antes de realizar cualquier reparación. Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo y la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.
11. Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas.
12. Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). A estos fines debe tener una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro.
13. Mantener en las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado las maquinarias, insumos y equipos del taller.
14. Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
15. Proveer garantías sobre los servicios prestados directamente con el fabricante.
16. Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso de que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados al taller de reparación.

17. Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
 18. Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.
- 4. Mantenimiento preventivo y correctivo a realizar.**

Mantenimiento preventivo y correctivo: En cuanto al mantenimiento, este servicio comprenderá los trabajos de mantenimiento regulares para el buen uso de los vehículos, tales como cambio de aceite, reemplazo de piezas de desgaste por uso, entre otros.

El oferente deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente, a fines de la prestación en el menor tiempo, y que los vehículos no estén fuera de servicio por tiempo prolongado, con el propósito de no entorpecer las labores cotidianas de ECO5RD.

4.1. Relación de vehículos

MC1	New Holland	PP823098	Amarillo	2024	JAF0L318HRM456235
MC2	New Holland	PP797057	Amarillo	2024	JAF0L318PRM456158

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
-------------	--------	----------

<p>Mantenimiento preventivo cada 350 horas que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de aceite y filtro de aceite de motor 2. Reemplazar el filtro primario y el filtro de línea de combustible. 3. Reemplazar el cartucho externo del filtro de aire 		
<p>Mantenimiento preventivo cada 1,000 horas que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio del filtro de aceite hidráulico y del filtro de carga. 2. Transmisión: Revisar y, si es necesario, cambiar el aceite de las cajas de cadenas laterales (reductoras finales). 	UNIDAD	2
<p>Mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnostico 2. Realizar las reparaciones necesarias utilizando piezas originales siguiendo las instrucciones del fabricante. 		

Nota:

1. El oferente debe trasladarse a la ubicación del equipo.
2. El oferente debe garantizar que dispone de la capacidad instalada para atender diversos frentes de trabajo al mismo tiempo.
3. El oferente debe dar respuesta en un plazo de 24 horas, contemplado a partir de la notificación de la falla independientemente de la ubicación geográfica del equipo.
5. **Alcance de los servicios**

Los servicios que se desprenden del presente proceso deberán incluir dentro del costo de la propuesta presentada por el Oferente los siguientes alcances:

a) Condiciones Generales del Servicio

Alcance del Servicio

El proveedor deberá realizar **mantenimiento preventivo y correctivo** a la flotilla de los minicargadores detallada en el requerimiento.

Frecuencia del Mantenimiento Preventivo

Según **horas de uso recomendadas por el fabricante (NEW HOLLAND).**

Las actividades incluyen: cambio de filtros (aire, aceite, combustible), revisión de fluidos, engrase general, inspección de sistema hidráulico, frenos, tren de rodaje y eléctricos.

Disponibilidad de Repuestos y Consumibles

El suplidor debe garantizar repuestos originales o autorizados por el fabricante.

Deberá notificar previamente cualquier reemplazo mayor que afecte costos o tiempos.

Garantía del Servicio

El proveedor deberá ofrecer garantía mínima de **30 días o 250 horas de uso**, aplicable a reparaciones y partes instaladas, salvo desgaste natural.

NOTA:

- ❖ En el caso de que alguna pieza del vehículo a realizar el servicio de mantenimiento necesite ser cambiada para un óptimo desempeño y buen funcionamiento del mismo, debe ser notificado, bajo previa autorización de la institución para poder realizar cualquier cambio.

a) Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- ❖ Respuesta a solicitud de servicios dentro de un plazo no mayor a 48 horas, a fines de dar recepción a los vehículos;
- ❖ Prestación del servicio que se trate dentro de un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción del vehículo;
- ❖ Custodia y conservación de los vehículos recibidos en el predio de sus instalaciones;
- ❖ Mantener inventario de accesorios suficiente para el suministro e instalación oportuna;
- ❖ Garantía de piezas suministradas e instaladas directamente por el fabricante;

- ❖ Garantía del servicio de mano de obra por periodo estándar, dentro del mercado, según el tipo de servicio;
- ❖ Suministro de piezas de reposición por deterioro o desgaste o daño, o piezas accesorias recomendadas para mejor desempeño (de no poseerla, suministrar la referencia de la misma y diligenciar su obtención, informando oportunamente a ECO5RD. Los precios de las piezas deberán ser conforme al del mercado;
- ❖ Asistencia a domicilio para rescate de vehículos varados por fallas;
- ❖ Entrega de los vehículos al término del servicio, lavado en su exterior e interior;
- ❖ Entregar las Piezas reemplazadas al Departamento de Transportación.

6. Objeto y alcance

Constituye el objeto del presente documento, establecer las condiciones generales y las especificaciones técnicas para la **Contratación servicio de mantenimiento preventivo para (02) minicargadores (NEW HOLLAND), utilizados en esta Unidad Ejecutora ECO5RD**".

7. Fuente de Recursos

La **Unidad Ejecutora (ECO5RD)**, de conformidad con la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de Contrataciones Publicas, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año, 2026, por el monto de **Dos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**.

8. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en la página Web de la institución www.eco5rd.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

9. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Excepción por Proveedor Único implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones,

estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Término de Condiciones Específicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

10. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de proceso de la Excepción por Proveedor Único.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

11. Modalidad de contratación

La modalidad de la contratación será Contratación Directa mediante contrato de bienes, por un monto de **Dos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**.

12. Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Que, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimiento para procesos de excepción emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en los procedimientos de excepción para contratación directa, no se solicitará Garantía de la Seriedad de la Oferta, debido a que solo una persona es quien presenta su propuesta y lo hace a requerimiento de la institución, por ser ésta quien se ha identificado previamente como la única idónea para ejecutar la contratación, el plazo entre la ponderación de su propuesta y la decisión de contratación es casi de inmediato.

13. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser **INCONDICIONALES, IRREVOCABLES Y RENOVABLES**, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO

POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

En caso de una póliza de fianza, la misma debe ser incondicionales, irrevocables y renovables (y ejecutable a primer requerimiento), en el plazo de Cinco (5) días hábiles.

En caso de el oferente adjudicado no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionador para que se aplique la sanción de inhabilitación de su registro de proveedor del Estado, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

14. Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente Terminó de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

15. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato la terminación unilateral del contrato por parte de ECO5RD:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes o prestar el servicio.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.

- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

16. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del Proveedor podrá suponer la finalización del mismo, y además el proveedor ser pasible de las siguientes sanciones previstas en la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan:

- a) Advertencia escrita;
- b) Ejecución de la garantía;
- c) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante;
- d) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta en el servicio o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta. Las sanciones referidas desde el literal A al D pueden ser aplicadas por la institución contratante, cumpliendo el debido proceso.

17. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, la Ley Núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

18. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

19. Condiciones Específicas del Contrato

a) Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, el plazo empezará a correr partir de la fecha de la suscripción y hasta su fiel cumplimiento.

b) Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se mantendrá vigente mientras dure la ejecución del contrato.

c) Suspensión del Contrato

La Unidad Ejecutora ECO5RD, podrá ordenar mediante acto administrativo motivado y notificado al contratista la suspensión del contrato por causas técnicas, o económicas no imputables al contratista o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, como establece el artículo 153 numeral 2 de la Ley núm. 47-25.

d) Inicio del Suministro

Los servicios deberán ser suministrados de conformidad a lo establecido en el presente Término de Condiciones Específicas a partir del registro o certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

e) Ejecución del contrato

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato llevara a cabo con el adjudicatario la coordinación y organización para la ejecución del contrato Adjudicado, por un **periodo de un (1) año** contado a partir de la certificación por la Contraloría General de Republica.

Si el Proveedor no supe los servicios de conformidad con lo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

20. Recepción de los Productos

a) Requisitos de Entrega

Los servicios adjudicados serán recibidos conforme en la sede de la Unidad Ejecutora ECO5RD, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No.2154 Torre Bellbank, Sector Renacimiento, Distrito Nacional, Santo Domingo, R.D., en coordinación con la entidad contratante, conforme a lo establecido en el Término de Condiciones Específicas.

b) Recepción Definitiva

Si los servicios son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Terminio de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Servicio, se procede a la recepción definitiva y emisión de la constancia de los bienes recibidos. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recibido la totalidad de los bienes involucrados a plena satisfacción de la Entidad y se haya concluido satisfactoriamente con los bienes exigidos según corresponda, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

21. Formularios



El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte íntegra del mismo.

22. Anexos:

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Declaración jurada persona jurídica
5. Modelo de Contrato Ejecución de servicio
6. Formulario Compromiso Ético Proveedores
7. Formulario de la debida diligencia y declaración de conflicto de interés